



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -

## ORDENANZA N° 019/2025

### **“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL”**

#### **VISTO:**

1º) La necesidad de realizar Escritura traslativa de dominio de inmueble que en la actualidad se encuentra a nombre del Municipio, y que ha sido adquirido por tercero mediante Programa Municipal de vivienda;

#### **Y CONSIDERANDO:**

1º) Que la Municipalidad de Tránsito ha llevado a cabo numerosos Programas de Vivienda, habiéndose suscripto los pertinentes Contratos con personas que con el tiempo cumplieron con sus obligaciones convenidas, por lo que corresponde efectuar la Transferencia del Dominio de los Inmuebles a su favor, según lo establecido oportunamente en cada Convenio.

2º) Que por ello, resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la pertinente Escritura Traslativa de Dominio a favor del adquiriente del Inmueble Municipal que se indica, hoy representado por sus herederos legítimos, en virtud de convenio suscripto con el Municipio, siendo el costo de lo que demande la Escritura Traslativa de Dominio pertinente a cargo de los beneficiarios.

3º) Atento haber sido requerido por el titular del contrato oportunamente suscripto en fecha 20/12/1996 entre el Municipio y el Sr. **VICTORINO ZENON ALVAREZ** DNI: 6.431.934, corresponde suscribir escritura traslativa de dominio en favor de sus tres hijos Sres: **GUSTAVO ROBERTO ALVAREZ, SERGIO ALEJANDRO ALVAREZ Y MARCELO JAVIER ALVAREZ** únicos herederos declarados según constancias anexas (herederos declarados por Sentencia Judicial – Autos N° 563 del 06/11/2020 dictado en autos “ALVAREZ VICTORINO ZENON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Juzg. Multifuero Arroyito, Córdoba y Auto N°547 de fecha 30/07/2025 dictado en autos BOTTO, ISOLINA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Juzg. Multifuero Arroyito, Córdoba), del inmueble ubicado en el domicilio de Calle Santiago Derqui N° 108

*Guillermo Carlos*  
BORIS GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Eloy Mauricio*  
MACHADO ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Andrea Ramu*  
MIANI ANDREA RAMU  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

*Verónica Rosa*  
MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

1/3

*Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 18.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 – 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**  
Dpto. San Justo - Pdo. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111

RESOLUCIÓN N° 001/2021  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
CONCEJO DELIBERANTE

del Barrio P.V.P. de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, cuyos datos catastrales son: 30-04-56-01-01-034-019/0001, Mz 034 Lote 019, Datos Oficiales/Municipales: Mz 34 Lote 11, de esta Localidad de Tránsito, inscripto en el Registro General de la Provincia según FOLIO REAL MAT. N° 1581125; ello en los términos y alcances del Convenio oportunamente suscripto con el Municipio, facultándose al Sr. Intendente a suscribir la totalidad de la documentación necesaria para concretar dicha transferencia notarial.

4º) Que es facultad de este Cuerpo Legislativo conforme el artículo 30 inc. 20 de la Ley 8102, autorizar la enajenación de Bienes Privados del Municipio.

**Por todo ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO  
PRIVADO MUNICIPAL”**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el Dominio Privado Municipal del Inmueble correspondiente al contrato oportunamente suscripto en fecha 20/12/1996 entre el Municipio y el Sr. VICTORINO ZENON ALVAREZ DNI: 6.431.934, en favor de sus tres hijos Sres: GUSTAVO ROBERTO ALVAREZ, SERGIO ALEJANDRO ALVAREZ Y MARCELO JAVIER ALVAREZ únicos herederos declarados según constancias anexas (herederos declarados por Sentencia Judicial – Autos N° 563 del 06/11/2020 dictado en autos “ALVAREZ VICTORINO ZENON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Juzg.Multifuero Arroyito, Cordoba y Auto N°547 de fecha 30/07/2025 dictado en autos BOTTO, ISOLINA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Juzg.Multifuero Arroyito, Cordoba), del inmueble ubicado en el domicilio de Calle Santiago Derqui N° 108 del Barrio P.V.P. de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, cuyos datos catastrales son: 30-04-56-01-034-019/0001, Mz 034 Lote 019, Datos Oficiales/Municipales: Mz 34 Lote 11, de esta Localidad de Tránsito, inscripto en el Registro General de la Provincia según FOLIO REAL MAT. N° 1581125; ello en los términos y alcances del Convenio oportunamente suscripto con el Municipio, facultándose al Sr.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

Intendente a suscribir la totalidad de la documentación necesaria para concretar dicha transferencia notarial.

**ARTÍCULO 2º:** Los costos que irrogue dicha transferencia serán soportados por los adquirentes.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, LEOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**SANCIONADA:** Por Resolución N° 020 /2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, LEOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**PROMULGADA:** Por Decreto N° 0136 /2025 de fecha de 28 de noviembre del año dos mil veinticinco.

BERNARDI, JONATHAN MICAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

## MUNICIPALIDAD



## DE TRANSITO

## BOLETO DE COMPROVENTA

Urquiza s/n 0576 - 92111 - 92299

FAX 0576 - 92111

Dpto. SAN JUSTO

C.P. 2436

CORDOBA

★

Entre la MUNICIPALIDAD DE TRANSITO, domiciliada en Calle J.J. Urquiza N° 76 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal WALTER ATILIO TRANGONI, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra parte VICTORINO ZENON ALVAREZ D.N.I. N° 6.431.934, de Estado Civil Casado en Primeras Nupcias con Isolina Elisa Botto, con domicilio en Calle Santiago Dergui N° 108 de la Localidad de Tránsito, Provincia de Córdoba, en adelante "EL COMPRADOR", se ha convenido en celebrar el siguiente Boleto de Compraventa, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Municipalidad compromete en venta al Comprador, y este acepta, el / bien inmueble que se describe como casa habitación de Dos (02) dormitorios, baño, cocina y comedor, edificado en el Lote N° Once (011) de la Manzana N° Treinta y cuatro (034) de la Localidad de Tránsito, con las medidas lineales, superficie y colindantes, según Plano de subdivisión confeccionado al efecto, y que se agrega al presente contrato, como formando parte del mismo, suscribiéndolo el / Comprador de conformidad. La casa habitación objeto del presente contrato fué construida por la Municipalidad de Tránsito, por intermedio de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, mediante el sistema de vivienda progresivas (P.V.P.).-

SEGUNDA: El presente convenio sustituye y anula al anterior contrato suscripto por la Municipalidad y el Comprador, denominado de Tenencia Precaria, cuando era Intendente Municipal el Señor Antonio Olocco Cerino, de fecha 30 de Octubre de 1.987.-

TERCERA: El bien objeto de éste acto deberá ser destinado exclusivamente a vivienda permanente y personal del Comprador y su grupo familiar declarado, quedando terminantemente prohibido variar el destino de la ocupación en / forma parcial o total.- La falta de cumplimiento de ésta obligación derá lugar a la Municipalidad a solicitar la cancelación total del saldo deudor de la vivienda en el término que esta fije o ha rescindir éste Contrato y a exigir la devolución inmediata de la misma.-

CUARTA: El precio de ésta transferencia se fija en la suma de Dólares Estadounidenses Nueve mil (U\$S 9.000,00) que el Comprador abonará hasta su cancelación en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Dólares Estadounidenses Sesenta (U\$S 60,00) Atento a que el Comprador, ya abonó por esta vivienda en cumplimiento del anterior contrato de Tenencia Precaria supra mencionado, la suma de Pesos Un mil setecientos cuarenta (\$ 1.740,00) quedando como saldo de precio a abonar la suma de Dólares Estadounidenses: Siete mil doscientos sesenta (U\$S 7.260,00) que como ya se dijo deberá cancelar en cuotas de Dólares Estadounidenses: \$ 60,00 mensuales.-

*Boris Guillermo Carlos*  
BORIS GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Echenique Eduardo Alfredo*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Nachacho Eloy Mauricio*  
NACHACHO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 130.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Miana Andrea Ramona*  
MIANA ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



*WALTER A. TRANGONI*  
WALTER A. TRANGONI  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Martín Verónica Rosa*  
MARTIN VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

~~ESTOY FIEL  
DEL ORIGINAL~~

MUNICIPALIDAD



DE TRANSITO

Urquiza s/n 0576 - 92111 - 92299

FAX 0576 - 92111

Dpto. SAN JUSTO

C.P. 2436

CORDOBA

\*

El Comprador podrá pagar más de una cuota por mes o cancelar la totalidad del precio fijado.-

QUINTA: Las cuotas deberán ser abonadas por el Comprador en la Municipalidad de Tránsito, desde el día uno al diez de cada mes, o mediante el procedimiento que en el futuro establezca la Municipalidad. La falta de pago en término de la Cuota hará pasible al Comprador de la aplicación de un interés punitorio a favor de la Municipalidad del uno por ciento mensual, tomándose la fracción de mes como mes completo.-

SEXTA: La falta de pago de tres cuotas consecutivas o alternadas, hará incurrir al Comprador en mora de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, facultaré expresamente a la Municipalidad a considerar el plazo como íntegramente vencido, y tendrá derecho a exigir la cancelación total de la deuda o a declarar rescindido el presente Contrato, y a solicitar al Señor Juez de la causa, que en la misma Resolución que declare rescindido el Contrato, se decrete el desalojo de la vivienda en el plazo de diez días de notificada la sentencia.- en los casos de rescisión del Contrato de compraventa por parte de la Municipalidad, por falta de pago o por cualquiera otra causal establecida en el Presente, los montos abonados por el Comprador serán tomados como indemnización de los daños y perjuicios causados a la Municipalidad y pago de alquiler o uso de la vivienda, por lo que la rescisión anticipada no obligará a la Municipalidad a la devolución de las sumas ingresadas, sin perjuicio del pago de los gastos y costas que demande la rescisión por parte del incumplidor.-

SEPTIMA: La Municipalidad de Tránsito, otorgará la escritura translativa de dominio al Comprador, que haya cancelado la totalidad del precio y cumplido con los requisitos del presente. El costo de la escritura será soportado íntegramente por el Comprador, y se realizará por ante Escribano Público que designe la Municipalidad.-

OCTAVA: Toda mejora o ampliación de la vivienda, deberá contar con la aprobación de la Municipalidad. Si ya se hubieren realizado mejoras o ampliaciones a la vivienda objeto del presente contrato, deberán ser denunciadas a la Municipalidad en un plazo máximo de treinta días de la firma de este Contrato.-

NOVENA: Los impuestos, tasa, contribuciones especiales o de mejoras, precios públicos, servicios que graven, o incidan en el inmueble son a cargo del Comprador.-

El Comprador deberá hacerse cargo de los gastos de refacción de la vivienda y reparación de los daños que pudiera ocasionar a terceros. La Municipalidad queda facultada para inspeccionar cuantas veces lo estime necesario el inmueble objeto de este Convenio a los fines de constatar las condiciones de conservación del destino, ocupación de la misma u otro hecho que fuere de su interés relacionado con el presente.-

DECIMA: Se deja expresamente como condiciones o causales de rescisión, además / de las ya indicadas supra a las siguientes:

- A) Cuando se hubiere dañado intencionalmente al bien.-
- B) Cuando se cambiara el destino por la cual fué otorgada.-

*Victorino D'barb*



MUNICIPALIDAD



DE TRANSITO

Urquiza s/n 0576 - 92111 - 92299

FAX 0576 - 92111

Dpto. SAN JUSTO

C.P. 2436

CORDOBA

\*

C) Cuando se detecte que el Comprador o algunos de los miembros del grupo familiar conviviente, (oportunamente declarado), fueren propietarios de otros / inmuebles o no se encuadren dentro de las situaciones previstas en la normativa del Fondo Nacional de la Vivienda ó Organismo análogo o que lo reemplase y/o Ordenanza, Decretos y Resoluciones de la Municipalidad.-

UNDECIMA: El Comprador faculta a la Municipalidad a convenir con su empleador a que éste retenga de los haberes que devengue, el monto de las cuotas de amortización de la vivienda, y lo depósito mensualmente en la Municipalidad, autorizando desde ya que el eventual empleador actúe de esa manera.- La Municipalidad queda expresamente facultada a retener de sus empleados beneficiarios, el monto de la Cuota, del sueldo que perciban.-

DUODECIMA: El Comprador declara expresamente que en la vivienda convivirá el siguiente grupo familiar: ISOLINA ELSA BOTTO (Esposa) - SERGIO ALFREDO ALVAREZ (Hijo) - MARCELO JAVIER ALVAREZ (Hijo) - ROBERTO GUSTAVO ALVAREZ (Hijo) - MARCELA LEPORE (Nuera) - FRANCO ALVAREZ (Nieto) - . . . . .

DECIMATERCERA: El Comprador manifiesta que acepta expresamente el presente Contrato, en todos sus términos y se obliga a su fiel cumplimiento. Para todos los efectos legales del presente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, / que compete a la Localidad de Tránsito, de acuerdo al Mapa Judicial de la Provincia, renunciando a cualquier fuero de excepción que le pudiera corresponder incluso el Federal.-

Con lo que termino este acto, que previa lectura y ratificación lo firman los comparecientes por ante el Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Tránsito, en tres ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto en la Localidad de Tránsito, a los Veinte . . . . . días del mes de Diciembre . . . . . del año un mil novecientos noventa y seis.-



ES COPIA  
DEL ORIGINAL

Vitacino P. 097



WALTER A. TRANGONI  
INTENDENTE MUNICIPAL

CONFIRMADO. Que la Firma que se observa en

el escrito. D.O.Y N.º. TRÁNSITO, C.I. 0910197.

BOBIS GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 20.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



## PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

107-31153-00 CON-GEN-MA-CT-OL-MIN-2-1  
JUVENILE JUVENILE & PARENT-GEN-0001  
SLA-CH-0170

## ELIA ARROYO

Ann. 2520. Dated 1974-07-14

EXPERIMENTO 3002111 - ALVAREZ, VICTORINO ZEPON - DECLARACION DE DEPENDENCIA

Arroyito, 06 de noviembre de 2020

**Y VISTA:** la causa del epígrafe, en la que:

1) Con fecha 06/08/2020 comparece la Sra. Isolina Elsa Botto, DNI 5.347.192, e indica la correspondiente declaración de herederos de su cónyuge, Sr. Victorino Zenón Alvarez, DNI 6.431.934, quien falleció el dia 24/08/2019, en zona rural de la localidad de Tandil, Depto. San Justo, Provincia de Córdoba.

2) Manifiestan que a la muerte del causante, han quedado como únicos y universales herederos la comprensión junto con sus hijos, Gustavo Roberto Álvarez, DNI 29.016.743, Sergio Alejandro Álvarez, DNI 23.131.125, y Marcelo Javier Álvarez, DNI 21.821.901, exponen que ostentan con la respectiva acta de nacimiento, actos de nacimiento y acta de defunción.

## Y CONSIDERANDOZ

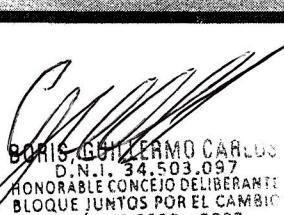
1) Mediante el acta de defunción adjuntada el 06/08/2011 se acredita el fallecimiento del varón  
Sr. Victorino Zenón Alvarez, DNI 6.431.934, fallecido el 21/04/16, 2011 en zona rural de la localidad  
de Tránsito, Depto. San Justo, Provincia de Chubut, informando del mismo que su último domicilio

- correspondía al de zona rural de la localidad de Tránsito, Depto. San Justo, Provincia de Córdoba.
- 2) Con la documentación acompañada, consistente en: acta de matrimonio, actas de nacimiento (adjuntadas el dia 06/08/2020) se acredita el vínculo invocado.
- 3) Asimismo se ha ofrecido a los Registros de Inicios Universales y Actos de Última Voluntad (el 03/08/2020 y 12/08/2020, respectivamente).
- 4) El dia 10/09/2020, una intervención, la Sra. Fiscal de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito.
- 5) Pubriendo el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (adjuntado con fecha 14/10/2020) por el término de ley no comparece interesado alguno.
- 6) Finalizada audiencia a los fines prescriptos por el art. 639 CPC, data no falso lugar por inasistencia de las partes, tal como lo certifica el dia 30/10/2020 de autos.
- Por todo ello y lo dispuesto por el art. 2333 del Código Civil y Comercial de la Nación y 638 del CPC, argumento y consolídate, **RESUELVO:**
- 1) Documentar en cuantía por derecho correspondiente y sin perjuicio de tercero, que al fallecimiento del Sr. Vicentino Zegón Alvarez, DNI 6.431.914, han quedado como únicos y universales herederos, su convive, la Sra. Violina Elsa Botte, DNI 5.347.292, y sus hijos, Gustavo Roberto Alvarez, DNI 20.018.714, Sergio Alejandro Alvarez, DNI 23.211.111, y Mónica Javier Alvarez, DNI 21.000.199, reconociendo el carácter que tuvieron de plena dominio desde el dia de la muerte del causante (art. 1.37 del Código Civil y Comercial de la Nación).
- 2) Dirijo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Fernández para cuando se determine la base para ello.
- En consecuencia, Notifíquese.

Firma Presidente Municipalidad de

**MARTINEZ DI MIO Gonzalo**

10/11/2020 17:10

  
BORIS GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

  
MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 10.8.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

  
MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

  
MARTÍNEZ, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 10.876.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Firmado digitalmente  
por: Sistema  
Administración  
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fea cuyo original  
ha sido firmado digitalmente por: MARTINEZ CEZO,  
Gonzalo - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y obra en el  
expediente SAC: 13984707 BOTTO,  
ISOLINA ELSA - JUGLADO  
C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y  
JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y  
FLIA - ARROYITO  
Protocolo de Autos  
Nº Resolución: 547  
Año: 2025 Tomo: 5 Folio: 1408-1408

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y  
JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y  
FLIA - ARROYITO  
Protocolo de Autos  
Nº Resolución: 547  
Año: 2025 Tomo: 5 Folio: 1408-1408

EXPEDIENTE SAC: 13984707 - BOTTO, ISOLINA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 547 DEL 30/09/2025

Arroyito, 30 de septiembre de 2025

**Y VISTOS:** la causa del epígrafe, en la que:

- 1) Con fecha 21/07/2025 comparecen los Sres. Gustavo Roberto Álvarez, Sergio Alejandro Álvarez y Marcelo Javier Álvarez, e inician la declaratoria de herederos de su extinta madre, la Sra. Isolina Elsa Botto, quien falleció el día 31/05/2025, en la localidad de Tránsito, Córdoba, Argentina, de estado civil viuda del Sr. Victorino Zenón Álvarez.
- 2) Manifiestan que, a la muerte de la causante, Isolina Elsa Botto, han quedado como únicos y universales herederos, sus hijos, Sres. Gustavo Roberto Álvarez, Sergio Alejandro Álvarez y Marcelo Javier Álvarez, extremos que acreditan con las respectivas actas de nacimiento, matrimonio y de defunción.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1) Mediante el acta de defunción n.º 30, tomo 1A, año 2025 se acredita el fallecimiento de la causante, Sra. Isolina Elsa Botto, ocurrido el 31/05/2025 en la localidad de Tránsito, surgiendo del mismo que su último domicilio correspondía al de calle Santiago Derqui n.º 108, de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba.
- 2) Con la documentación acompañada, consistente en: actas de nacimiento, matrimonio y defunción se acreditan los vínculos invocados.

Expediente SAC 13984707 - Pág. 1 / 2 - Nº Res. 547

3) Asimismo se ha oficiado a los Registros de Juicios Universales con fecha 28/07/2025 y Actos de Última Voluntad con fecha 24/07/2025.

4) Con fecha 12/09/2025 toma intervención la Sra. Fiscal de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito.

5) Publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de ley no comparece interesado alguno, cuya constancia se acompaña con fecha 08/09/2025.

6) Fijada la audiencia a los fines prescriptos por el art. 659 CPC, ésta no tuvo lugar por inasistencia de las partes, tal como se certifica con fecha 18/09/2025.

Por todo ello y lo dispuesto por el art. 2337 del Código Civil y Comercial de la Nación y 655, 658 del CPCC, siguientes y correlativos, **RESUELVO**:

1) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que al fallecimiento de la Sra. Isolina Elsa Botto, han quedado como únicos y universales herederos, sus hijos, los Sres. Gustavo Roberto Álvarez, Sergio Alejandro Álvarez y Marcelo Javier Álvarez reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde el día de la muerte de la causante (art. 2337 del Código Civil y Comercial de la Nación).

2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Miguel Arturo Fernández para cuando se determine la base para ello.

Sin enmiendas. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:

**MARTINEZ DEMO Gonzalo**

JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.09.30

Expediente SAC 13984707 - Pág. 2 / 2 - Nº Res. 547

*Echenique*  
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

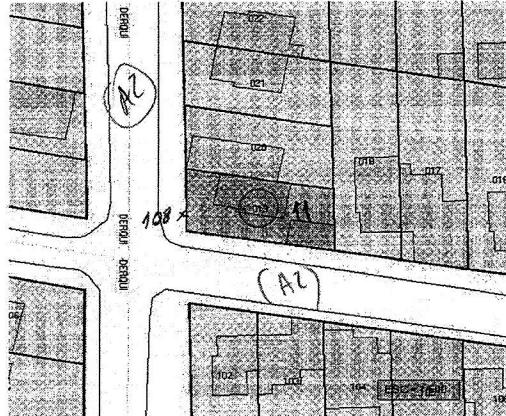
*Boris*  
BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Machado*  
MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Miani*  
MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

*Martin*  
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 12.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Nomenclatura	3004560101034019
Tipo de parcela	Urbana
Metodología valuativa	Urbana
Edificado	Edificado No PH
Designación oficial	MZ 34 - LT 19
Numero de cuenta	300440632886
Unidad ph	000
Tipo de cuenta	Definitiva
Vigencia desde	01/01/2015
Porcentaje de coprop.	
Fecha creacion	06/05/2014
Expediente creacion	0589-007517/2014
Fecha baja	
Expediente de baja	
Domicilio	S.DERQUI 1



## INFORMACION DE DOMINIO

Inscripción	Asiento	Descripción	Transferencia en proceso	Existen Gravámenes	Convertido a FRE
F. Real: Mat: 1581125 Rep: 0 PH: 00000	1	1 Inmueble ubicado en Transito, Departamento San Justo, Pedanía San Francisco, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 79°01' y una distancia de 22,08 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 101°05', lado 2-3 de 11,12 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°14', lado 3-M de 22,07 m; a partir de M, con un ángulo interno de 100°40', lado M-1 de 11,24 m; encerrando una superficie de 242,38 m <sup>2</sup> . Y linda con: lado 1-2 con parcela 20, lado 2-3 con parcela 18, lado 3-M con calle O. Perón y lado M-1 con calle S. Derqui.. LOTE 19 MZ 34, Sup.242,38m <sup>2</sup>	No	No	Si

TITULARES					
Nombre	Tipo Persona	Porc (%)	Nacionalidad	Fecha Nac.	CUIT
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO	Jurídica	100,00			

Los datos de dominio y titulares deben ser verificados en el Registro General de la Provincia

## INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO	Jurídica	30-66918284-4	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	BVRD EMILIO F OLMO, TRANSITO, CORDOBA, 2436				
Domicilio Postal					

Reporte parcelario emitido automáticamente desde el Sistema de Información Territorial para uso exclusivo de profesionales de la  
Cárimensura. sin valor oficial.21/08/2018  
GALLARA MARIANO JOSE

Page 2 of 2

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHARAVELLY MAURICIO  
D.N.I. 36.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

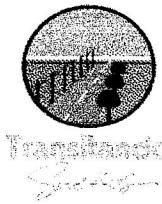
MARTIN, VERONICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba  
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



### Constancia Libre Deuda Inmueble

La Autoridad Municipal que suscribe, hace constar que el inmueble, ubicado en calle Santiago Derqui Nº 108 de la Localidad de Tránsito, que responde a las siguientes designaciones catastrales, Circunscripción: 01 Sección: 01 Manzana: 034 Parcela: 019; Designación Oficial Mz 34 Lt 19, Nº de Cuenta: 300440632886; Matricula: 1581125 adjudicada al Sr. ALVAREZ, Victorino Zenon D.N.I. Nº 6.431.934 con un precio final de la vivienda de Pesos Nueve Mil ( \$ 9.000 ) según Convenio con la Municipalidad de Tránsito de fecha 20/12/1996, ha **CANCELADO** el total de las cuotas del Programa "PVP"

A tal efecto y para ser presentado ante quien corresponda.; se extiende la presente Constancia, en la Localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. a los Veinticinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco.-

BORIS GUILLERMO ARHU  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



BERNARDI, JONATHAN MICHAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMON  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pdo. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492211 -

## **RESOLUCIÓN N° 020/2025**

### **VISTO:**

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 019/2025 del 27 de Noviembre de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la **ORDENANZA "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL"**

### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE**

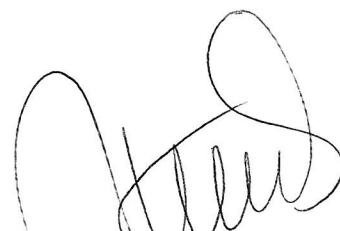
Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 27 día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-



  
MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



# Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba  
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



## DECRETO N° 0136/2025

### VISTO:

1º) La Ordenanza N° 019/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 27 de octubre de dos mil veinticinco.

### Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.
- 2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO DECRETA

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 019/2025 del 27 de noviembre de dos mil veinticinco denominada: “AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL”

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 28 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco. –

BERNARDI, JONATHAN MICAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.181.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO